



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Asunción, 21 de mayo del 2025

Servicio de Auditoría Externa de los Estados
Financieros del INCOOP - Ejercicios Fiscales 2024-
2025 – Plurianual – ID 464942.

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

RESPUESTA A LA PRIMERA COMUNICACIÓN DE VERIFICACIÓN

1) Solicitamos remitir un Dictamen con la justificación por la que no se comunicó el llamado en el segundo cuatrimestre, conforme a lo establecido en la Resolución 262/2025.

Respuesta: Se procede a remitir el Dictamen con la justificación correspondiente.

2) La constancia plurianual remitida dice para el ejercicio fiscal 2025 programación, por lo que solicitamos remitir el formulario FG-04 actualización.

Respuesta: Se procede a remitir el FG-04 actualización.

3) El plazo de validez de garantía de mantenimiento de ofertas indicado en el SICP no corresponde.

Respuesta: Se procedió a ajustar el plazo en el SICP (90 días).

4) Para los llamados de consultoría, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser instrumentada a través de una póliza de caución de desempeño profesional.

Respuesta: Se procedió a ajustar el PBC (póliza de caución de desempeño profesional).

5) El porcentaje (5%) indicado en el PBC no corresponde.

Respuesta: En el PBC se encontraba establecido el porcentaje del 10 % para la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley N° 7021/2022.

LIC. LUIS RODRIGO PEDA RABELLO
Responsable UOC